

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid	Un mes.	5 pesetas.
Provincias	Un trimestre.	20 >
Poseedores de África	Un trimestre.	30 >
Extranjero	Un trimestre.	45 >

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
Número surtido, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem	de 250 id.	el 20 por 100
Idem	de 500 id.	el 30 por 100
Idem	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto indultando de la pena de cadena perpetua á Antonio Arenas Pardos. Otro indultando de la idem id. á Pascual Mariano Sancho Belenguer. Otro indultando de la idem id. á Antonio Selja Damid.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto concediendo un crédito extraordinario de 200.000 pesetas para restablecer los servicios de Vigilancia y Seguridad en Cataluña, acudir al socorro de las desgracias ocurridas y atender á las necesidades análogas en otras provincias.

Otro idem id. de 50.000 pesetas con destino al aumento y reorganización de la Policía indígena de Cabo de Agua y para anticipar, á calidad de reintegro, algunas semillas para la próxima siembra á la kábila de Uad-Et-Hach.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo que los huérfanos comprendidos en la relación que se acompaña pasen á recibir instrucción gratuita en los Centros particulares que se expresan.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se declare desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sec-

ción de Letras y otra de la de Ciencias, vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila, y que se anuncien dichas plazas á concurso de ascenso.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de ascenso las plazas de Profesora numeraria de la Sección de Labores, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Guadaluajara y Vizcaya.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se anuncie un concurso para la adquisición de un tren de limpia para el dragado de los puertos á cargo directo del Estado, con sujeción á las bases aprobadas por Real decreto de 8 del actual.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Septiembre último.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando haber sido nombrado jefe de Cuentas de la provincia de Huesca, D. Florencio Matias y Merchante.

Anunciando hallarse vacante el cargo de Contador de Fondos Municipales de Tarragona.

Idem id. id. el cargo de Secretario de la Diputación Provincial de Lérida.

Inspección General de Sanidad Exterior. Disponiendo, en vista de las noticias oficiales recibidas, de existir una enferme-

dad que ofrezca todos los caracteres de una peste en los alrededores de las poblaciones de Saffi y Casablanca, que los barcos con procedencia de origen ó de escala en dichos puertos queden sometidos, con el debido rigor, á lo que previenen los artículos 159 y su concordante 162 del Reglamento provisional de Sanidad exterior.

Disponiendo que los Gobernadores civiles pongan en conocimiento de los Alcaldes la obligación de dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Julio último, y que los Ayuntamientos que no hayan enviado los datos de la mortalidad ocurrida por enfermedades infecto-contagiosas durante el primer semestre del año actual, lo hagan á la mayor brevedad del resumen en un solo impreso.

FOMENTO.—Dirección general de Obras Públicas.—Ampliando en tres meses el plazo señalado por Real orden de 22 de Junio último para dictar la resolución que proceda sobre los proyectos presentados al concurso de canalización del Manzanares.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al Personal de la carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Septiembre último.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruído con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Zaragoza proponiendo que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal, se indulte á Antonio Arenas Pardos, de la pena de cadena perpetua á que fué condenado por la Audien-

cia de Calatayud, en causa por delito de asesinato:

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y con la aplicación de los beneficios otorgados por el Real decreto de indulto de 17 de Mayo de 1902, ha cumplido el reo treinta años de condena, durante cuyo tiempo ha observado buena conducta:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Audiencia de Zaragoza y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Antonio Arenas Pardos de la pena de cadena perpetua que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Teruel, proponiendo que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal, se indulte á Pascual Mariano Sancho Bolenguer, de la pena de cadena perpetua, á que fué condenado por la Audiencia de Teruel, en causa por delito de parricidio:

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y con la aplicación de los beneficios otorgados por el Real decreto de indulto de 17 de Mayo de 1902, lleva el reo extinguidos treinta años de condena, observando buena conducta:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora, y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Pascual Mariano Sancho Belenguer de la pena de cadena

perpetua, que en la causa de que se ha hecho mérito le fué impuesta.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Valencia, proponiendo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal, que se indulte á Antonio Selfa Damiá, de la pena de cadena perpetua á que fué condenado por la Audiencia de Játiba, en causa por delito de asesinato:

Considerando que con el abono de la prisión preventiva y los beneficios otorgados por el Real decreto de indulto de 17 de Mayo de 1902, lleva el reo extinguidos más de treinta años de condena, observando buena conducta:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Audiencia de Valencia, y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Antonio Selfa Damiá de la pena de cadena perpetua que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á once de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1901,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 200.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de la Gobernación, para restablecer los servicios de Vigilancia y Seguridad en Cataluña, acudir al socorro de las desgracias ocurridas y atender á las necesidades análogas en otras provincias, con motivo de la perturbación del orden en el mes de Julio último, servicios todos ellos comprendidos en la Real orden del referido Ministerio, fecha 3 de Agosto próximo pasado.

Art. 2.º El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan, sobre las obligaciones que se satisfagan.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente Decreto.

Dado en Palacio á doce de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Augusto González Besada.

Á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1901,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 50.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Estado, con destino al aumento y reorganización de la Policía indígena de Cabo de Agua, y para anticipar, á calidad de reintegro, algunas semillas para la próxima siembra á la kabila de Ulad-El-Hach.

Art. 2.º El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente Decreto.

Dado en Palacio á doce de Octubre de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Augusto González Besada.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en Real orden-circular de 31 de Julio último (*D. O.* número 170), y en vista de lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico escolar,

El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los huérfanos comprendidos en la siguiente relación (*véase el Anexo número 2*), que da principio con D. Manuel Gómez Zaldívar y termina con don José Jareño Hernández, pasen á recibir instrucción gratuita en los Centros particulares de enseñanza que se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1909.

LINARES.

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso anunciado por Real orden de 24 de Agosto último, inserta en la GACETA de 2 de Septiembre, para

proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, dotadas cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declaren desiertos los referidos concursos de traslado;

2.º Que se anuncien dichas plazas á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA;

3.º Que sólo podrán aspirar á dichas plazas en el presente concurso las Profesoras numerarias de las respectivas Secciones de las Escuelas Normales Elementales de Maestras;

4.º Que las condiciones que han de reunir las aspirantes y las de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en el artículo 7.º del citado Real decreto, con la única variación de que deberá entenderse por Sección donde dice Cátedra, y demás disposiciones aplicables, y

5.º Que las concursantes eleven sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del artículo segundo del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA, las plazas de Profesora numeraria de la Sección de Labores, dotada cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Guadalajara y Vizcaya;

2.º Que sólo puedan aspirar á dichas plazas en el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales Elementales;

3.º Que las condiciones que han de reunir las aspirantes, y las de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurso, serán las determinadas en el artículo 7.º del citado Real decreto, con la única variación de que deberá entenderse por Sección donde dice Cátedra, y demás disposiciones aplicables, y

4.º Que las concursantes eleven sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Autorizada por Real decreto de 8 del corriente mes, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo, la adquisición por el Ministerio de Fomento de un tren de limpia para el dragado de los puertos, á cargo directo del Estado, con sujeción á las bases aprobadas en dicho Real decreto, publicadas en la GACETA de fecha 10, rectificadas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se anuncie y publique en la GACETA DE MADRID, con sujeción á dichas bases, el citado concurso, para que en el plazo de treinta días, contados á partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse por las casas ó entidades constructoras de dicha clase de material las proposiciones correspondientes, las cuales deberán sujetarse al adjunto modelo y presentarse en el Negociado de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, dentro del plazo citado y hasta la una de la tarde, en las horas hábiles de oficina (si el día de la terminación del plazo fuere festivo, se utilizará el siguiente laborable para la presentación de las propuestas), anotándose y numerándose las mismas en el libro habilitado al efecto, y expidiéndose el correspondiente recibo de cada una de las proposiciones.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Octubre de 1909.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Director general de Obras Públicas.

Modelo de proposición.

D. N. N., por sí ó en nombre de la casa constructora ó entidad (aquí el nombre, títulos y la procedencia de la casa ó del constructor), deseando suministrar al Ministerio de Fomento el tren de limpia, en su totalidad ó las unidades del mismo (que en este caso deberán citarse clara y explícitamente cuáles han de ser dichas unidades), á que se refiere el Real decreto de 8 de Octubre de este año, publicado en la GACETA del 9 del mismo mes se compromete á entregar el citado material en el puerto de ... (aquí el nombre del puerto español en que deba entregarse) en el plazo de ... (aquí se expresarán dicho plazo en número fijo de meses y días), con estricta sujeción á las bases aprobadas y publicadas en la GACETA DE MADRID de 10 de Octubre del corriente

año, con arreglo al proyecto detallado, que al efecto acompaña con su proposición, y por la cantidad total de ... (en la moneda que estime conveniente y por cada una de las unidades del material que desee suministrar).

(Las cantidades y los plazos deben expresarse claramente en letra y no en números.)

El Director general, A. Calderón.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO FISCAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1909 (Véase el anexo núm. 2).

Méritos y servicios de D. Ramón Fdez Cecilia.

Se le expidió el título de Abogado en 7 de Julio de 1886.

Ha ejercido la profesión en Burgos, pagando la correspondiente cuota, y desempeñando el cargo de Abogado de pobres durante dos años económicos, sirviendo igualmente el de Abogado Fiscal sustituto en la Audiencia de aquella capital.

Tomó parte en varias oposiciones á Receptorías, Secretarías de Gobierno y de Sala, mereciendo ser propuesto en terna en todas ellas.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 62 en la escala del Cuerpo.

En 22 de Diciembre del mismo año, nombrado para la plaza de Secretario de la Audiencia de Lerma, de cuyo cargo se posesionó en 2 de Enero de 1891.

En 9 de Enero de 1892, para el Juzgado de primera instancia de Villalpando, de entrada, posesionándose en 6 de Febrero.

En 4 de Julio de 1893, trasladado al de Miranda de Ebro; tomó posesión en 3 de Agosto.

En 16 de Octubre de 1899, nombrado Secretario de la Audiencia de León; posesión en 10 de Noviembre.

En 24 de Febrero de 1900, trasladado á igual plaza de la de Santander, posesionándose en 16 de Marzo.

En 26 de Julio de 1906, nombrado Juez de primera instancia de La Carolina, de entrada, electo.

En 18 de Agosto de ídem, promovido, en turno cuarto, al de La Almunia de Doña Godina, tomando posesión en 22 de Septiembre.

En 29 de Octubre de ídem, trasladado al de Tolosa; posesión en 27 de Noviembre.

Méritos y servicios de D. Carlos Lago y Freire.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 7 de Noviembre de 1882.

Ha ejercido la profesión en Betanzos desde 2 de Noviembre de 1882 hasta el 21 de Abril de 1885, pagando cuota de contribución.

En 17 de Junio de 1885, nombrado con carácter interino Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Tortosa; tomó posesión en 6 de Julio siguiente.

En 14 de Agosto de 1889, declarado cesante, por reforma.

En 9 de Noviembre del mismo año, nombrado Secretario interino de la ex-

presada Audiencia de Tortosa, posesionándose en 23 de dicho mes.

En 18 de Noviembre de 1891, nombrado, en turno segundo, Juez de primera instancia de Villaviciosa, de entrada; posesión en 9 de Diciembre.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente, por reforma.

En 31 de Octubre de 1895, agregado como Abogado Fiscal supernumerario á la Audiencia de Orense.

En 31 de Octubre de 1898, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Ribadavia; posesión en 10 de Noviembre.

Es autor de dos libros, titulados *Leyes de Enjuiciamiento Criminal y del Jurado y Formularios completos para la aplicación de la ley del Jurado*.

En 20 de Febrero de 1899, trasladado al Juzgado de primera instancia de Puenteareas; se posesionó en 14 de Marzo.

En 16 de Mayo de 1906, promovido, en turno primero, al de San Cristóbal de la Laguna, tomando posesión en 10 de Julio.

Méritos y servicios de D. Mariano Halcón y Rodríguez de Acuña.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Abril de 1887.

Ha ejercido la profesión en Huelva desde 2 de Abril de 1887 hasta 29 de Mayo de 1889.

Ha sido Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de lo Criminal de Huelva y Asesor de la Comandancia de Marina de la misma provincia.

En 2 de Agosto de 1890 nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 46 en la escala del Cuerpo.

En 30 de Octubre de 1891, nombrado Juez de primera instancia de Fuente de Cantos, de entrada; posesión en 23 de Noviembre.

En 13 de Septiembre de 1892, trasladado al de Jerez de los Caballeros; tomó posesión en 27 de Octubre.

En 13 de Septiembre de 1893, al de Laguardia, posesionándose en 2 de Octubre.

En 19 de Julio de 1894, al de Orcera; posesión en 18 de Agosto.

En 16 de Octubre de 1895, al de Torrox; se posesionó en 9 de Noviembre.

En 1.º de Diciembre de 1896, al de La Palma; tomó posesión en 28 del mismo mes.

En 11 de Mayo de 1898, al de Aguilar, posesionándose en 4 de Junio.

En 31 de Diciembre de 1903, al de Lora del Río; posesión en 9 de Enero de 1904.

En 31 de Marzo de 1906, promovido en turno tercero á Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga y se posesionó en 21 de Abril.

Méritos y servicios de D. Dionisio Peralla y Velasco

Se le expidió el título de Abogado en 5 de Marzo de 1886.

Tiene aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

Ha ejercido la profesión en Madrid.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 54 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1891, nombrado Juez de primera instancia de Garrovilla, de entrada; posesión en 30 del mismo mes.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al de Puente del Arzobispo; tomó posesión en 30 del mismo mes.

En 9 de Diciembre de 1895, al de Lillo; se posesionó en 7 de Enero de 1896.

En 11 de Enero de 1904, al de Potes, electo.

En 30 del mismo mes y año, nombrado, accediendo á sus deseos, para el de Villanueva de los Infantes; posesión en 13 de Febrero.

En 31 de Marzo de 1906, promovido, en turno segundo, al de Coria; posesión en 23 de Abril.

En 30 de Junio de 1908, trasladado al de Ocaña.

Méritos y servicios de D. Nilo García Pa-redes.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Octubre de 1886.

Tiene aprobados los ejercicios del grado de Doctor en Derecho Civil y Canónico.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 47 en la escala del Cuerpo.

En 30 de Octubre de 1891 fué igualmente nombrado, en turno tercero, para el Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, de entrada; tomó posesión en 17 de Noviembre.

En 9 de Enero de 1892 se le trasladó al de Astudillo, posesionándose en 7 de Febrero.

En 29 de Noviembre de 1898, la Junta de Gobierno de la Audiencia de Palencia le recomendó oficialmente para el ascenso por haber contraído méritos especiales en el desempeño del cargo.

En 30 de Junio de 1900 fué trasladado, por incompatible, al de Saldaña; se posesionó en 30 de Julio.

En 5 de Junio de 1902, declarado excedente á su instancia.

En 9 de Febrero de 1906 solicitó su vuelta al servicio activo en la carrera.

En 5 de Marzo ídem, promovido en turno tercero á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Málaga, electo.

En 31 ídem, ídem, nombrado Juez de primera instancia de Alcaraz; posesión en 13 de Mayo.

En 15 de Junio ídem, trasladado al de Briviesca, y se posesionó en 12 de Julio.

Méritos y servicios de D. Luis Adreansens y Bartrina.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Julio de 1883.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura con el número 45 en la escala del Cuerpo.

En 30 de Octubre de 1891 se le nombró igualmente, en turno tercero, Juez de primera instancia de Castro del Río, de entrada; tomó posesión en 29 de Noviembre.

En 22 de Agosto de 1892, trasladado al de Huete, posesionándose en 21 de Octubre.

En 13 de Septiembre de 1893, al de Brihuega; se posesionó en 2 de Octubre.

En 24 de Noviembre de 1896 al de Carlet; tomó posesión en 8 de Enero de 1897.

En 20 de Julio de 1901, al de Torrente, posesionándose en 18 de Agosto.

En 31 de Marzo de 1906, promovido en turno primero al de Manzanares, posesionándose en 14 de Mayo.

En 22 de Noviembre, ídem trasladado al de Sagunto y se posesionó en 21 de Diciembre.

Méritos y servicios de D. Ramón Vilarriño y Magdalena.

Se le expidió el título de Abogado el 15 de Julio de 1887.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura con el número 40 en la escala del Cuerpo.

En 30 de Octubre de 1891 se le nombró igualmente, en turno primero, para el Juzgado de primera instancia de Chantada, de entrada; posesionándose en 1.º de Diciembre.

En 30 de Enero de 1893, fué trasladado al de Santa Marta de Ortigueira; tomó posesión en 14 de Febrero.

En 20 de Febrero de 1896, al de Laguardia; se posesionó en 15 de Marzo.

En 7 de Febrero de 1898, al de Ramales; tomó posesión en 5 de Marzo.

En 5 de Marzo de 1900, al de Laredo, posesionándose en 3 de Abril.

En 27 de Mayo de 1902, al de Azpeitia; se posesionó en 25 de Junio.

En 10 de Enero de 1905, al de Marquina; en 6 de Febrero, posesión.

En 31 de Marzo de 1906, promovido, en turno tercero, al de Los Arcos de la Frontera; tomando posesión en 26 de Abril.

En 29 de Marzo de 1907, trasladado al de Medina del Campo, y en 9 de Abril, posesión.

Méritos y servicios de D. Pedro Pardo y Lastró.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Enero de 1881.

Ha ejercido la profesión en Castropol durante cuatro años, y desempeñado el cargo de Promotor Fiscal sustituto en aquel Juzgado.

En 17 de Abril de 1885, nombrado, con carácter de interino, Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Tineo, de cuyo destino se posesionó en 15 de Mayo siguiente.

En 14 de Agosto de 1899 se le declaró cesante por reforma.

En 30 de Octubre de 1891 fué nombrado, en turno segundo, para el Juzgado de primera instancia de Ledesma, de entrada, posesionándose en 9 de Noviembre.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma, quedando agregado en 31 de Octubre de 1895 como Abogado Fiscal supernumerario á la Audiencia de Salamanca.

En 6 de Noviembre de 1896 se le nombró Juez de primera instancia de Cangas de Onís; tomó posesión en 1.º de Diciembre.

En 19 de Junio de 1905, trasladado, por incompatible, al de Aliaga; electo.

En 31 de Julio siguiente, al de Castropol; electo.

En 16 de Octubre del mismo año, al de La Vella; se posesionó en 14 de Diciembre.

En 31 de Marzo de 1906, promovido en turno segundo al de Vera; electo.

En 28 de Abril ídem, nombrado para el de Vivero; se posesionó en 6 de Mayo.

Méritos y servicios

de D. Luis de la Escosura y Hevia.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Marzo de 1888.

Ha ejercido la profesión en Oviedo, y desempeñado el cargo de Secretario suplente de la Sala de lo Criminal de aquella Audiencia.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura con el número 53 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1891, se le nombró igualmente, en turno primero, Juez de primera instancia de Riaño, de entrada; posesionándose en 9 de Diciembre.

En 12 de Mayo de 1892 fué trasladado al de Cañete; tomó posesión en 5 de Junio.

En 30 de Julio de 1892, al de Castropol; se posesionó en 29 de Agosto.

En 13 de Septiembre de 1893, al de

Baude; posesionándose en 30 del mismo mes.

En 5 de Enero de 1895, al de Chantada; tomó posesión en 4 de Marzo.

En 9 de Diciembre siguiente, al de Arzúa; se posesionó en 4 de Enero de 1896.

En 13 de Julio de 1898, al de Ginzo de Limia, posesionándose en 10 de Agosto.

En 30 de Diciembre de 1899, al de Verín; tomó posesión en 27 de Enero de 1900.

En 31 de Marzo de 1906, promovido en turno cuarto á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Badajoz; posesión, 12 de Mayo.

En 29 de Octubre ídem, trasladado á igual cargo de la de Orense, y se posesionó en 19 de Noviembre.

Méritos y servicios

de D. Gualberto Ulloa y Fernández.

Se le expidió el título de Abogado en 18 de Noviembre de 1886.

Ha ejercido la profesión en Oviedo.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 55 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1891, nombrado Juez de primera instancia de Tineo, de entrada; posesión en 12 de Diciembre.

En 22 de Abril de 1892, trasladado al de Cañiza; posesión en 19 de Mayo.

En 17 de Septiembre 1893, trasladado al de Villafranca del Bierzo; posesión en 1.º de Octubre.

En 11 de Octubre de ídem, nombrado para el de Cañiza; posesión en 8 de Noviembre.

En 16 de Octubre de 1895, trasladado al de Caldas de Reyes; posesión en 13 de Noviembre.

En 16 de Junio de 1903, al de Puente Caldelas; posesión en 12 de Julio.

En 12 de Octubre de 1905, al de Villamartín de Valdeorras; posesión en 9 de Noviembre.

En 16 de Mayo de 1906, promovido, en turno segundo, al de La Almunia; posesión en 9 de Junio.

En 18 de Agosto de ídem, trasladado al de Betanzos; posesión en 10 de Septiembre.

Méritos y servicios

de D. Gaspar Grotta y Palacios.

Se le expidió el título de Abogado en 18 de Julio de 1891.

En 14 de Enero de 1892, nombrado Auxiliar de la clase de cuartos de la Secretaría del Ministerio de Ultramar; posesión en 20 del mismo mes.

En 9 de Febrero de 1896 se le reconoció la categoría de Juez de entrada.

En 9 de Febrero de 1899, declarado excedente con la misma categoría.

En 21 Agosto de 1900, nombrado Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes; electo.

En 15 de Noviembre siguiente, trasladado al de Colmenar Viejo; posesión en 30 del mismo mes.

En 22 de Enero de 1906, trasladado al de Navalcarnero; posesión en 7 de Febrero.

En 3 de Febrero de 1906, trasladado al de Torrelaguna; posesión en 16 de Marzo.

En 16 de Mayo de ídem, promovido en el turno cuarto al de Vera; electo.

En 8 de Junio de ídem, nombrado para el de Hellín; posesión en 16 del mismo mes.

Méritos y servicios de D. Julio de Torres y Gisbert.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Noviembre de 1887.

En 2 de Marzo de 1888 fué nombrado Auxiliar de la clase de sextos de la Se-

cretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose de dicho cargo en 8 del mismo mes.

Reconocida al interesado, por Real orden de 7 de Mayo de 1892, la categoría de Juez de entrada, se le nombró con fecha 12 del referido mes para el Juzgado de primera instancia de Yeste, de entrada; se posesionó en 25 de Junio.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma.

En 31 de Octubre de 1895 quedó agregado como Abogado Fiscal supernumerario á la Audiencia de Albacete.

En 22 de Enero de 1896 pasó, con el carácter también de supernumerario, á la Secretaría de la Audiencia de Murcia.

En 24 de Octubre siguiente fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Totana; tomó posesión en 14 de Noviembre.

En 21 de Enero de 1899, trasladado al de Agreda, posesionándose en 5 de Abril.

En 20 de Febrero de 1900, al de Saldaña; electo.

En 12 de Junio siguiente, al de Canjajar; en 23 del mismo mes, posesión.

En 16 de Mayo de 1906, promovido, en turno primero, al de Hellín; electo.

En 8 de Junio ídem, nombrado para el de Motilla de Palancar; electo.

En 3 de Julio ídem, para el de Dolores, posesionándose en 12 del mismo mes.

Méritos y servicios de D. Emilio Velasco y Padrino.

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Diciembre de 1888.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 56 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1891, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de San Clemente, de entrada; posesión en 12 de Diciembre.

En 27 de Julio de 1894, trasladado al de Huéscar; posesión en 3 de Septiembre.

En 26 de Septiembre de 1902, trasladado al de Iznalloz; posesión en 23 de Octubre.

En 16 de Mayo de 1906, promovido, en turno tercero, al de Dolores, de ascenso; electo.

En 8 de Junio ídem, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Alicante; electo.

En 26 ídem ídem, nombrado Juez de primera instancia de Vera; posesión en 18 de Julio.

En 22 Noviembre ídem, trasladado al de Cieza; posesión en 30 del mismo mes.

Méritos y servicios de D. Pedro Bellón y Menchén.

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Julio de 1888.

En 9 de Noviembre de 1889, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Manzanares, tomando posesión en 7 de Diciembre.

En 21 de Octubre de 1890, trasladado con igual carácter á la de Don Benito, posesionándose en 19 de Noviembre.

En 28 de Octubre de 1894, nombrado Vicesecretario interino de la de Jaén; posesión en 26 de Noviembre.

En 11 de Mayo de 1898, Secretario interino de la de Huelva y se posesionó en 8 de Junio.

En 22 de Julio ídem, se le concede la propiedad en el cargo.

En 7 de Marzo de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes, posesionándose en 19 de Abril.

En 30 de Enero de 1904, trasladado al

de La Carolina, tomando posesión en 14 de Marzo.

En 26 de Julio de 1906, declarado excedente á su instancia.

En 23 de Junio de 1908, nombrado, en turno tercero, Juez de Montánchez; posesión en 22 de Julio.

Méritos y servicios de D. Antonio Rodríguez y González.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 21 de Agosto de 1889.

Prevía oposición fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 135 en la escala del Cuerpo.

En 17 de Septiembre de 1898, nombrado, en el turno primero, Juez de primera instancia de Becerreá, tomando posesión en 13 de Octubre.

En 15 de Abril de 1901, trasladado al de Pego; electo.

En 20 de Julio ídem, al de Puigcerdá; electo.

En 1.º de Agosto ídem, al de Fraga; electo.

En 16 de Octubre ídem, al de Bande; electo.

En 24 de Junio de 1902, nombrado para el de Seo de Urgel, posesionándose en 17 de Julio.

En 2 de Diciembre ídem, trasladado al de Molina de Aragón; electo.

En 19 ídem ídem, al de Viella; electo.

En 3 de Enero de 1903, al de Cañete; posesión en 3 de Febrero.

En 30 de Enero de 1904, al de Viella; electo.

En 29 de Abril ídem, nombrado para el de Seo de Urgel, tomando posesión en 17 de Mayo.

En 18 de Febrero de 1907, trasladado al de Murias de Paredes; electo.

En 1.º de Junio ídem, al de Villalón, posesionándose en 1.º de Julio.

En 9 de Enero de 1909, al de Belorado; posesión en 8 de Febrero.

Méritos y servicios de D. Juan Hidalgo Viruete.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Marzo de 1890.

Fué Juez municipal suplente de Badajoz y ha desempeñado el cargo de Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de aquella ciudad desde el 2 de Marzo de 1894 á 15 de Noviembre de 1895; sirvió asimismo el de Fiscal municipal en Cáceres, desde 14 de Septiembre de 1892 á 1.º de Mayo de 1893.

Ejerció la profesión en Cáceres con buen concepto, y pagando la correspondiente cuota desde 13 de Agosto de 1892 á 27 de Abril de 1893, y en Badajoz, desde 1.º de Mayo de 1893 á 19 de Abril de 1898.

En 25 de Junio de 1898, la Junta Calificadora del Poder Judicial informó que el interesado reunía las condiciones necesarias para poder ser nombrado Juez de primera instancia de entrada.

En 14 de Octubre ídem, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Alfaro; tomó posesión en 29 de dicho mes.

En 17 de Abril de 1901, trasladado al de Vergara; posesión en 1.º de Mayo.

En 8 de Mayo de 1907, nombrado, á su instancia, Secretario de la Audiencia de San Sebastián; tomó posesión en 7 de Junio.

En 2 de Octubre ídem, nombrado, á sus deseos, Juez de Alberique; posesión en 14 de Noviembre.

Méritos y servicios de D. Aurelio Octavio Sánchez Cortes Alvarez.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Enero de 1894.

En 24 de Febrero de 1898, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Badajoz; posesión en 23 de Marzo.

En 8 de Octubre de 1898, la Junta Calificadora del Poder judicial informó que este Abogado reunía las condiciones necesarias para poder ser nombrado Juez de primera instancia de entrada.

En 13 de Diciembre ídem fué nombrado Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena; tomó posesión en 21 del mismo mes.

En 26 ídem ídem, Secretario de la Audiencia de Badajoz; tomó posesión en 24 de Enero de 1899.

En 11 de Abril de 1901, nombrado Juez de Benabarre; posesión en 20 de dicho mes.

En 23 de Septiembre ídem, trasladado al de Alcántara; posesión en 18 de Octubre.

En 14 de Marzo de 1902, al de Valencia de Alcántara; tomó posesión en 9 de Abril.

En 24 de Febrero de 1909, al de Garrovillas; electo.

En 2 de Abril ídem, al de Murias de Paredes; posesión en 20 del mismo mes.

En 13 de Mayo ídem, al de Villar del Arzobispo; electo.

En 15 de Junio ídem, al de Cervera del Río Alhama, electo.

En 28 de Julio ídem, al de Viella; electo.

Méritos y servicios de D. Rafael Luque y Ayllón.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, con nota de Sobresaliente, en 19 de Junio de 1889.

Por oposición fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 139, en la escala del Cuerpo.

En 21 de Noviembre de 1898, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Baltanás, tomando posesión en 24 de Diciembre.

En 10 de Agosto de 1901, trasladado al de Olvera, y posesión en 5 de Septiembre.

Méritos y servicios de D. Juan Antonio Monserrat y Garín.

Se le expidió el título de Abogado en 7 de Febrero de 1884, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza desde 1.º de Marzo de dicho año hasta 14 de Agosto de 1889.

Ha sido Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de Zaragoza, desde 19 de Agosto de 1884 á 31 de Enero de 1888.

En 2 de Agosto de 1890 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 140 en la escala del Cuerpo.

En 3 de Septiembre de 1895, nombrado Registrador interino del Partido de Pina.

En 13 de Diciembre de 1898, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Hoyos; posesionado en 1.º de Enero de 1899.

En 20 de Agosto, ídem, trasladado al de Escalona, posesionándose en 31 del mismo mes.

En 19 de Enero de 1901, al de Berga, y se posesionó en 18 de Febrero.

En 11 de Febrero de 1904, al de Cervera del Río Alhama, posesionándose en 10 de Marzo.

En 15 de Junio de 1909, al de Viella; electo.

En 28 de Julio, ídem, al de Arnedo, tomando posesión en 27 de Agosto.

Méritos y servicios de D. Antonio de Cáceres y Cáceres.

Se le expidió el título de Abogado en 5 de Julio de 1872.

Ha ejercido la profesión en Castuera, con buen concepto y pagando la correspondiente cuota, desde el año 1873 al 85 y desde 1888 al 1890, desempeñando ade-

más el cargo de Juez municipal en dicha localidad, durante el bienio de 1881 á 1883, y desde 1.º de Agosto de 1893 á 27 de Agosto de 1894, como asimismo el de Fiscal municipal en el bienio de 1883 á 1885, y desde 4 de Noviembre de 1885 hasta 31 de Julio de 1887. Desempeñó igualmente el cargo de Registrador interino de la Propiedad de aquel Partido en diferentes períodos.

En 8 de Julio de 1898, la Junta calificadora del Poder Judicial informó que el interesado reunía las condiciones necesarias para poder ser nombrado Juez de primera instancia de ascenso.

En 15 de Noviembre ídem, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Huete; electo.

En 23 de Diciembre ídem, nombrado para el de Villanueva de la Serena, posesionándose en 5 de Enero de 1899.

En 10 de Enero de 1905, trasladado al de Almagro; posesión en 17 de Febrero.

En 20 de Marzo de 1906, nombrado para el de Villaiba; electo.

En 9 de Abril ídem, nombrado para el de Villanueva de los Infantes, posesionándose en 5 de Mayo.

En 23 de Junio de 1908, trasladado al de Riaño, posesionándose en 5 de Agosto.

En 19 ídem íd., al de Calamocha, y en 11 de Septiembre se posesionó.

Méritos y servicios de D. Ramón Pastor y Manresa.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 22 de Mayo de 1896.

En 4 de Diciembre del mismo año fué nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Avila, tomando posesión en 1.º de Febrero de 1897.

En 12 de Octubre de 1899 se le declara en propiedad el cargo anterior.

En 7 de Junio de 1901, nombrado Vicesecretario de la de Huelva; electo.

En 18 de Junio de ídem, Secretario de la de Badajoz; posesión en 25 del mismo mes.

En 4 de Julio de ídem, nombrado Juez de primera instancia de San Clemente, tomando posesión en 23 de dicho mes.

En 13 de Mayo de 1902, trasladado al de Tarancón, y se posesionó en 10 de Julio.

En 20 de Julio de 1905, al de Yecla; electo.

En 18 de Julio de ídem, al de Totana, y se posesionó en 16 de Agosto.

En 9 de Enero de 1906, al de Sorit; electo.

En 20 de Marzo de ídem, al de Almansa, posesionándose en 2 de Abril.

En 22 de Agosto de 1907, al de Yecla, tomando posesión en 14 de Septiembre.

Méritos y servicios de D. Fernando Gamero y Castro.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Abril de 1883.

Ha ejercido la profesión en Almendralejo, con buen concepto y pagando las correspondientes cuotas desde el año 1886 al 98, desempeñando en dicha localidad el cargo de Juez municipal durante el bienio de 1893-95.

En 21 de Enero de 1899, la Junta Calificadora del Poder Judicial informó que el interesado reunía condiciones para poder ser nombrado Juez de primera instancia de ascenso.

En 20 de Febrero de ídem, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Riaño, posesionándose en 16 de Marzo.

En 19 de Mayo de 1900, trasladado al de Montalbán; electo.

En 31 de Octubre de ídem, para el de Jerez de los Caballeros, posesionándose en 18 de Noviembre.

En 7 de Junio de 1905, trasladado al de Jarandilla.

En 31 de Junio de ídem, al de Jerez de los Caballeros, posesionándose en 14 de Agosto.

En 10 de Octubre de 1908, al de Navahermosa; electo.

En 10 de Noviembre de ídem, al de Herrera del Duque; electo.

En 12 de Diciembre de ídem, al de Riaño; electo.

En 5 de Enero de 1909, al de Pola de Lena.

En 17 de Febrero de ídem, al de Murias de Paredes.

En 2 de Abril de ídem, al de Garrovillas; posesión en 19 del mismo mes.

En 13 de Mayo de ídem, al de Logroñán, y se posesionó en 9 de Julio.

Méritos y servicios de D. Ramón Casaldueiro y Martín Alfocca.

Se le expidió el título de Abogado en 27 de Enero de 1881.

Durante el bienio de 1881 á 1883, desempeñó el cargo de Fiscal municipal en Murcia.

Ha ejercido la profesión varios años en dicha ciudad.

Previo oposición, fué nombrado Aspirante á la Judicatura con el número 136 en la escala del Cuerpo.

En 14 de Octubre de 1898, nombrado, en turno segundo, Juez de primera instancia de Benabarre; electo.

En 20 de Febrero de 1899, nombrado para el de San Mateo, tomando posesión en 20 de Marzo.

En 20 de Mayo de 1904, trasladado al de Liria; electo.

En 7 de Julio de ídem, nombrado, á sus deseos, para el de Totana; posesión en 20 de ídem.

En 20 de Junio de 1905, trasladado al de Medinaceli, electo.

En 31 de Julio de ídem, al de Vendrell, posesión en 18 de Agosto.

Méritos y servicios de D. Alejandro Paulino Granadas.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 20 de Marzo de 1895.

En 12 de Febrero de 1897, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Badajoz, tomando posesión en 24 del mismo.

En 7 de Febrero de 1901 se le confiere dicho cargo en propiedad.

En 22 de Enero de 1902, nombrado con carácter interino Secretario de la Audiencia de Córdoba, tomando posesión en 6 de Febrero.

En 12 de Febrero de 1902 se le confiere la propiedad en el cargo desde el 6 de dicho mes.

En 28 de Julio de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Potes; posesión en 31 de Agosto.

En 16 de Octubre de 1903, trasladado al de Herrera del Duque, posesionándose en 14 de Diciembre.

En 26 de Junio de 1904, trasladado al de Montefrío, y se posesionó en 24 de Agosto.

En 13 de Mayo de 1909, trasladado al de Alcántara, posesionándose en 27 de Junio.

Méritos y servicios de D. Eufrosio Bonilla y Bonilla.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Noviembre de 1887, ejerciendo la profesión desde 31 de Marzo de 1888 hasta el 30 de Julio de 1895.

En 24 de Julio de 1895, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Jaén, tomando posesión en 1.º de Agosto.

En 16 de Mayo de 1898, nombrado para el mismo cargo en la de Teruel, posesionándose en 4 de Junio.

En 15 de Marzo de 1899, nombrado en propiedad Secretario de la misma Audiencia, con posesión en 20 del mismo mes.

En 3 de Septiembre de 1901, trasladado á la de Alicante, posesionándose en 20 del mismo.

En 15 de Diciembre de 1905, á la de Almería; posesión en 10 de Febrero de 1906.

En 26 de Mayo del mismo año fué nombrado Juez de primera instancia de Viña del Boilo; electo.

En 21 de Julio de igual año, nombrado, á sus deseos, Juez de primera instancia de Hueima, posesionándose en 1.º de Agosto.

En 26 de Septiembre del mismo año, trasladado al de Orgiva, del que se posesionó en 25 de Octubre.

Méritos y servicios de D. José Espinosa y García Franco.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Agosto de 1881:

Ha ejercido la profesión en Madrid con buen concepto y pagando la correspondiente cuota desde 18 de Abril de 1882 hasta el 27 de Mayo de 1898.

Fuó Abogado Fiscal sustituto de la Audiencia de Madrid desde 9 de Julio de 1881 hasta el 27 de Agosto del mismo año; Fiscal municipal del distrito de la Inclusa desde el 29 de Agosto de 1881 á 31 de Julio de 1883, y Juez municipal suplente del de la Latina durante los bienios de 1887-89 y de 1839-91.

En 8 de Octubre de 1898, la Junta calificadora del Poder judicial informó que el interesado reunía condiciones para poder ser nombrado Juez de primera instancia de término.

En 20 de Febrero de 1899, nombrado en turno tercero Juez de primera instancia de Ordenes, de entrada, tomando posesión en 8 de Abril.

En 16 de Junio de 1903, trasladado al de Caldas de Reyes.

En 12 de Octubre de 1905, al de Torrelaguna, tomando posesión en 9 de Diciembre.

En 3 de Febrero de 1906, al de Navalcarnero, y se posesionó el 19 del mismo mes.

En 13 de Diciembre de 1907, al de Tarancón, tomando posesión en 10 de Febrero de 1908.

Méritos y servicios de D. Juan Antonio Montesinos y Donday.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 8 de Julio de 1886:

Ha ejercido la profesión en Valencia desde 1.º de Julio de 1887 hasta 27 de Junio de 1889, pagando cuota.

Ha sido Fiscal municipal suplente, durante un bienio, en dicha capital.

Previo oposición, fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 144 en la escala del Cuerpo, en 2 de Agosto de 1890; prestando servicios como tal Aspirante en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid desde 3 de Septiembre de 1890 á 9 de Diciembre del mismo año.

En 15 de Noviembre ídem, nombrado Secretario de la Audiencia de Altea, posesionándose en 12 de Diciembre.

En 25 de Mayo de 1891, el Presidente de la Audiencia de Altea eleva certificación laudatoria en favor de este funcionario.

En 11 de Agosto ídem, trasladado por incompatible á la de León; electo.

En 6 de Septiembre ídem, á sus deseos, á la de Castellón, posesionándose en 5 de Octubre.

En 24 de Julio de 1892 fué declarado cesante por reforma, cesando en 3 de Agosto.

En 20 de Julio de 1893, nombrado interinamente por el Presidente de la Audiencia de esta Corte Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio, desempeñando el cargo durante treinta días.

En 30 de Septiembre de 1895, nombrado Notario interino de Pedreguer.

En 20 de Febrero de 1899, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Montalbán, y se posesionó en 12 de Abril.

En 19 de Mayo de 1900, trasladado al de Riaño; electo.

En 15 de Junio ídem, al de Salas de los Infantes, electo.

En 18 de Julio ídem, al de Hervás, y se posesionó en 16 de Agosto.

En 13 de Octubre ídem, al de Viver, posesión en 11 de Noviembre.

En 9 de Mayo de 1904, al de Albaida, posesionándose en 7 de Junio.

Méritos y servicios de D. Ildefonso Moreno y Fernández de Rodas.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 10 de Noviembre de 1896.

En 26 de Marzo de 1897, nombrado, con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia de Córdoba, tomando posesión en 10 de Abril.

En 4 de Febrero de 1901 se le confiere la propiedad en el cargo con antigüedad de 11 de Abril de 1899.

En 5 ídem ídem, nombrado, con carácter interino, Secretario de la Audiencia de Huesca; electo.

En 11 ídem ídem, de la de Zamora, posesionándose en 13 de Marzo.

En 23 de Abril ídem se le confiere la propiedad en el cargo desde 12 del mismo mes.

En 18 de Septiembre ídem, trasladado, á su instancia, á la de Córdoba, tomando posesión en 16 de Noviembre.

En 24 de Diciembre ídem, nombrado Juez de primera instancia de Alcañices; electo.

En 13 de Mayo de 1902, nombrado Juez de Rujalance; posesión en 10 de Junio.

En 23 de Mayo ídem, trasladado al de Campillos, y se posesionó en 22 de Julio.

Méritos y servicios de D. Domingo Maseras y Dorado.

Se le expidió el título de Abogado en 7 de Mayo de 1895.

En 5 de Julio de 1897, se le nombra con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia de Santander, tomando posesión en 19 del mismo mes.

En 1.º de Septiembre de 1899, nombrado para igual cargo en la de Jaén, posesionándose en 27 de dicho mes.

En 4 de Septiembre de 1900 se le confiere la propiedad en el cargo.

En 13 de Mayo 1902, Secretario interino de la de Teruel, y se posesionó en 2 de Junio, confiriéndole la propiedad en dicho cargo en 4 del referido mes.

En 10 ídem ídem, nombrado Juez de Orce, y tomó posesión en 5 de Julio.

En 19 de Enero de 1906, declarado cesante con reserva de derechos.

En 31 de Julio ídem, nombrado Juez de primera instancia de Cifuentes, tomando posesión en 13 de Agosto.

Méritos y servicios de D. Antonio Delgado y Curlo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 9 de Septiembre de 1882, siéndole costeado por la Diputación Provincial de Salamanca, con motivo del certamen celebrado en dicha ciudad para conmemorar el segundo centenario de la muerte de D. Pedro Calderón de la Barca, obteniendo igualmente el premio de accesit en el certamen artístico literario que tuvo también lugar en la referida capital el 29 de Enero de 1884, para la conmemoración del primer centenario de la fundación de la Escuela de Nobles y Bellas Letras de San Eloy.

Durante el curso académico de 1886 á 87, explicó varias asignaturas en la Universidad de Salamanca.

Ha ejercido en la misma población el cargo de Fiscal municipal.

En 2 de Agosto de 1890 fué nombrado aspirante á la Judicatura, con el número 147 de la Escala del Cuerpo.

En 20 de Abril de 1891, nombrado Secretario de la Audiencia de Ponferrada; electo.

En 2 de Julio ídem, trasladado á la de Ciudad-Rodrigo, posesionándose en 21 del mismo mes.

En 19 de Agosto de 1899, nombrado Juez de primera instancia de Madridejos, y tomó posesión en 13 de Septiembre.

En 16 de Enero de 1904 da cuenta de su nombramiento de Comendador de la Orden civil de Alfonso XII con que fué agraciado.

En 13 de Enero de 1907, trasladado al de Cuevas de Vera, posesionándose en 15 de Marzo.

Méritos y servicios de D. Rodolfo Vidal y Luer.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Diciembre de 1880.

Ha ejercido la profesión de Abogado más de seis años, pagando cuota.

Ha ejercido el cargo de Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

En 2 de Agosto de 1899, y previo informe de la Junta calificadora del Poder Judicial, fué nombrado, en turno segundo, Juez de primera instancia de Fonsagrada; electo.

En 30 de Octubre ídem, de Tremp, tomando posesión en 8 de Noviembre.

En 21 de Septiembre de 1900, trasladado al de Berga, electo.

En 31 de Octubre ídem, se dispone que continúe sirviendo el de Tremp.

En 25 de Febrero de 1901, declarado excedente, á su instancia,

En 31 de Mayo de 1907, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Viella, posesionándose en 26 de Junio.

En 2 de Octubre de 1908, trasladado al de Tamariu, tomando posesión en 27 del mismo mes.

Méritos y servicios de D. Félix Carrasco López.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Octubre de 1887.

Ha ejercido la profesión en Sevilla desde 14 de Mayo de 1888 hasta 1.º de Julio de 1889, y desempeñado el cargo de Fiscal municipal del distrito de la Magdalena, de la misma capital.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 43 en la escala del Cuerpo.

En 20 de Abril de 1891, nombrado igualmente, en turno tercero, para el Juzgado de primera instancia de Belora-

do, de entrada; tomó posesión en 6 de Mayo.

En 30 de Octubre siguiente, fué trasladado al de Moguer, posesionándose en 28 de Noviembre.

En 9 de Diciembre de 1895, al de Olivenza; se posesionó en 13 de Enero de 1896.

En 7 de Febrero de 1901, al de Hervás; tomó posesión en 8 de Marzo.

En 28 de Agosto de 1902, al de Cañete; electo.

En 23 de Octubre siguiente, al de Cervera del Río Pisuerga; electo.

En 19 de Diciembre del mismo año, al de Seo de Urgel; electo.

En 11 de Febrero de 1903, al de Fuentesauco; se posesionó en 28 de dicho mes.

En 5 de Marzo de 1906, promovido al de Zafra; electo.

En 20 de ídem ídem, nombrado para el de Tarazona; electo.

En 28 de Abril de ídem, trasladado, á sus deseos, al de Estepa, y se posesionó en 15 de Mayo.

En 27 de Octubre de 1907, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Almería, tomando posesión en 23 de Noviembre.

Méritos y servicios de D. Zoilo Rodríguez y Ferrero.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 4 de Diciembre de 1886.

En 1887 aprobó los ejercicios de oposición á las plazas de Auxiliares de la Dirección general de los Registros.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 65 en la escala del Cuerpo.

En 18 de Noviembre de 1891, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Figueras; posesión en 17 de Diciembre.

En 18 de Febrero de 1892, en turno segundo, fué nombrado Juez de primera instancia de Fonsagrada, de entrada; tomó posesión en 6 de Abril.

En 17 de Abril de 1893, trasladado al de Carballo; se posesionó en 5 de Mayo.

En 13 de Septiembre del mismo año, al de Cangas de Tineo; posesión en 20 de Octubre.

En 2 de Noviembre de 1894, por incompatible, al de Villajoyosa; electo.

En 5 de Enero de 1895, nombrado Secretario de la Audiencia de Bilbao, posesionándose el 5 de Febrero.

En 13 de Octubre de 1896, Juez de primera instancia de Luarca; posesión en 15 de Noviembre.

En 30 de Junio de 1900, trasladado al de Villaviciosa; tomó posesión en 29 de Agosto.

En 8 de Junio de 1906 fué promovido, en turno segundo, al de Falset, electo.

En 15 de ídem ídem, nombrado para el de Alearaz; electo.

En 26 de Julio ídem, para el de Alcalá la Real; electo.

En 16 de Agosto ídem, nombrado para el de Inca; electo.

En 21 de Septiembre ídem, para el de Vich, posesionándose en 2 de Octubre.

En 15 de Enero de 1907, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Jaén; electo.

En 13 de Febrero de ídem, Juez de primera instancia de Ponferrada, tomando posesión en 30 de Marzo.

En 27 de Mayo de ídem, trasladado al de Caravares; electo.

En 21 de Junio de ídem, al de Belmonte; electo.

En 3 de Agosto de ídem, al de Monforte; posesión en 15 de Septiembre.

*Méritos y servicios
de D. Luis de la Serna y Ruiz.*

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Enero de 1892.

Ha ejercido la profesión en Vélez-Rubio con buen concepto y pagando cuota desde 20 de Junio de 1892 á 28 de Agosto de 1895, desempeñando también los cargos de Secretario Asesor Letrado y de Promotor Fiscal de entrada en varios puntos de Filipinas desde 6 de Febrero de 1896 á 12 de Noviembre de 1898, en que se le autorizó el embarque para la Península.

Ejerció nuevamente la profesión de Abogado en Murcia con buen concepto y satisfaciendo la correspondiente cuota desde el 31 de Octubre de 1900 hasta el 24 de Diciembre de 1901, sirviendo el cargo de Juez municipal del distrito de San Juan, de dicha capital, durante diecinueve meses en el bienio de 1899-1901.

En 27 de Mayo de 1902, la Junta calificadora del Poder Judicial informa que el interesado reúne las condiciones necesarias para ser nombrado Juez de entrada.

En la misma fecha, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de la Vecilla; electo.

En 5 de Junio, nombrado para el de Saldaña, posesionándose en 11 de dicho mes.

En 24 de Mayo de 1905, el Presidente de la Audiencia de Valladolid remite certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Saldaña referente á que se concediese una recompensa á este funcionario por su celo é interés por la construcción de un edificio para Cárcel y por el que demostraba en todos los asuntos de la Administración de Justicia.

En 20 de Febrero de 1907, trasladado, á sus deseos, al de Seo de Urgel; electo.

En 29 de Marzo de 1907, á' de Monóvar, posesionándose en 9 de Abril.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Habiendo sido nombrado D. Florencio Matías y Merchante, Jefe de Cuentas de la provincia de Huesca, se anuncia conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, C. Cañal.

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Tarragona, se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General, los aspirantes que la deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la Circular del 22 del mismo mes y año; considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección

General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular, fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del 28 del mismo mes.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, C. Cañal.

Vacante el cargo de Secretario de la Diputación Provincial de Lérida, esta Dirección General ha acordado se anuncie á concurso su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si, poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la relación de aspirantes ó Secretarios en situación activa, publicada en la GACETA de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran cumplido además con la Circular del 22 del mismo mes y año.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 2.º del artículo 20 al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular, fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del día 28.

Madrid, 11 de Octubre de 1909.—El Director general, C. Cañal.

Inspección General de Sanidad exterior.

CIRCULARES

Resultando de las noticias oficiales recibidas en este Centro, que, en los alrededores de las poblaciones de Saffi y Casablanca, existe una enfermedad que ofrece todos los caracteres de una epidemia de peste, y en vista de que de dichas procedencias se remiten grandes cantidades de cereales para abastecimiento de nuestras tropas en Africa, y de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Consejo Sanitario Internacional de Tánger, como medidas de defensa contra dichas procedencias, y en virtud de lo prevenido en el artículo 7.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior,

Esta Inspección General ha considerado conveniente disponer que los barcos con procedencia de origen ó de escala en

dichos puertos, queden sometidos con el debido rigor á lo que previenen los artículos 159 y su concordante 162 del pre-citado Reglamento.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1909.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar. Señores Directores de Sanidad de los puertos.

Habiéndose recibido en este Centro los datos de la mortalidad ocurrida por enfermedades infecto-contagiosas en la mayoría de los pueblos de esa provincia durante el primer semestre del año actual, ó sea de Enero á Junio último, ruego á V. S. se sirva hacer que llegue á conocimiento de los Alcaldes, á fin de que los que no hayan enviado los datos del referido semestre lo hagan á la mayor brevedad del resumen, en un solo impreso.

Asimismo espera esta Inspección que se servirá V. S. hacer presente á los Alcaldes de los pueblos que son cabezas de partido y de los que, sin serlo, pasen de 10.000 habitantes, que indefectiblemente, á partir del mes de Noviembre próximo, deben dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Julio último y enviar, dentro de los cinco primeros días, los datos de las defunciones ocurridas en el término municipal respectivo, durante el mes anterior, por las enfermedades infecto-contagiosas que se expresan en los impresos que al efecto les han sido enviados, haciéndolo en los sucesivos meses en igual término y forma.

Recomiendo vivamente al reconocido celo de V. S. el cumplimiento de este servicio, que una vez establecido no debe sufrir retraso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1909.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señor Gobernador civil de ...

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Formulado por mayoría del Consejo de Obras Públicas el dictamen sobre los proyectos presentados al concurso de canalización del Manzanares, así como un voto particular, suscrito por tres de los Vocales de aquel Centro consultivo, dictamen y voto particular que no coinciden con la propuesta del Ingeniero Jefe del canal de Castilla y sus pantanos y canalización del Manzanares.

Considerando que para dictar resolución en asunto de tanta trascendencia se requiere un detenido estudio que no es posible realizar dentro del plazo fijado, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General ha tenido á bien ampliar en tres meses el plazo señalado por Real orden de 22 de Junio último, para dictar la resolución que proceda.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 8 de Octubre de 1909.—El Director general, Abilio Calderón.

Señor Ingeniero Jefe del Servicio Central Hidráulico.